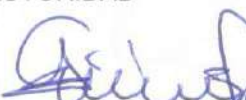


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día 08	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	065020	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A DE C.V.							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas S.A de C.V.				Nombre: Humberto Cruz Aguilar			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja TAURO				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estación Tepa SIN				Calle: Paseo del Apransmo km 1.5			
Localidad: Tepic el Chico				Localidad: La Benita			
Municipio: Zempotla				Municipio: Mixquiahuala			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 45830				C.P.: 42700			
Tipo de transporte							
Terrestre	☒	Aéreo	☐	Arreo	☐	Nombre completo del transportista:	
CURP:							
Datos del vehículo				Marca: INTERNATIONAL	Modelo:		
Placas: H53049E		Color:		Capacidad: 10 ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Zempotla - Mixquiahuala - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				01979078			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros: RT-PCR No. de CASO-DEV-23-4002							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
3200	Aguila Ross	Mixto					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				3200 (Tres mil doscientos)			

AUTORIDAD


Monica Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario


Analilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.